



CIRCULAR - CSJATC22-48

Fecha: Barranquilla, mayo 12, 2022

PARA: DESPACHOS JUDICIALES – SECCIONAL ATLANTICO

DE: OLGA LUCIA RAMREZ DELGADO.
Presidenta – Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura.

ASUNTO: Cumplimiento el Acuerdo. No. 11930, febrero 25 de 2022 y tener presente el horario laboral

Atento Saludo.

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 16 de fecha mayo 4 de la presente anualidad, es importante para esta Corporación, recordarle el cumplimiento del ACUERDO PCSJA22-11930 de febrero 25 de 2022 “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”, el cual se adjunta.

El ACUERDO PCSJA22-11930 25 de febrero de 2022 “Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”, de manera expresa indica:

“Artículo 2. Retorno a despachos judiciales y sedes administrativas. Mientras dure la emergencia sanitaria, el retorno a las actividades presenciales de los servidores judiciales será mínimo del 60% en cada despacho de magistrado, juzgado, secretaría, relatoría, centro de servicios, oficina de apoyo o dependencia administrativa de la Rama Judicial, en todo el territorio nacional,

teniendo en cuenta las condiciones de bioseguridad, comportamiento de usuarios e instrucciones para el control de la pandemia COVID-19.

Los despachos judiciales, dependencias administrativas y las que atienden público garantizarán la apertura de todas las sedes, cumpliendo las medidas de bioseguridad.”

Además. de lo anterior se solicita tener presente el cumplimiento del horario laboral y las garantías acceso a la administración de justicia, lo cual **incluye obligatoriamente la atención presencial en los despachos judiciales**, para aquellas personas que no tienen la posibilidad de usar los medios tecnológicos o electrónicos

Cordialmente,



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Presidenta.

OLRD/vms

s-16